

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 652/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».—En Santander, 23 de julio del año 2002. El ilustrísimo señor don José María Escribano Lacleriga, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, ha visto y oído en juicio oral y público el juicio de faltas 652/02, seguido por maltrato de obra, en el que siendo parte el Ministerio Fiscal, no comparecieron las partes implicadas.

«Fallo».—Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Visitación Santamaría García de la falta que se le imputaba en los presentes autos, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Gómez Güemes, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 20 de diciembre de 2002.—La secretaria, Cristina García Morillas.

03/474

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 380/02.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 380/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».—En Santander, a 23 de julio del año 2002. El ilustrísimo señor don José María Escribano Lacleriga, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, ha visto y oído en juicio oral y público el Juicio de faltas 380/02, seguido por maltrato de obra, en el que siendo parte el Ministerio Fiscal, no comparecieron las partes implicadas. «Fallo».—Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Visitación Santamaría García de la falta que se le imputaba en los presentes autos, declarando las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Gómez Güemes, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 20 de diciembre de 2002.—La secretaria, Cristina García Morillas.

03/472

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Requerimiento en juicio de faltas, expediente número 56/02.

Doña Cristina García Morillas, secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 56/2002 se ha acordado requerir a don José Manuel Fialho Perdigo, como autores de una falta de hurto a la pena de dos fines de semana de arresto, en virtud de sentencia de fecha 22 de marzo de 2002 que ha sido declarada firme por auto de fecha 23 de octubre de 2002. Y para que conste y sirva de requerimiento a don José Manuel Fialho Perdigo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 20 de diciembre de 2002.—La secretaria, Cristina García Morillas.

03/471

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Requerimiento en juicio de faltas, expediente número 52/02.

Doña Cristina García Morillas, secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 52/2002 se ha acordado requerir a don José Manuel Fialho Perdigo y a don Miguel Ángel Prados Arias, como autores de una falta de hurto a la pena de dos fines de semana de arresto, en virtud de sentencia de fecha 22 de marzo de 2002 que ha sido declarada firme por auto de fecha 23 de octubre de 2002.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Miguel Ángel Prados Arias y a don José Manuel Fialho Perdigo, actualmente ambos en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 20 de diciembre de 2002.—La secretaria, Cristina García Morillas.

03/469



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA

Gobierno de Cantabria

IMPRIME

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,01
d) Por plana entera	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es